



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Ministerio de Hacienda

Ilmo. Sr.: Subsistiendo en la actualidad las mismas causas que motivaron la promulgación del real decreto de 18 de junio de 1925, dictado con el fin de evitar que al término de los ejercicios económicos falten fondos en las Jefaturas de obras y servicios para continuarlos por administración, por haberse reintegrado todos los sobrantes de aquéllos, en cumplimiento de las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que son de aplicación y se consideren en vigor para el próximo ejercicio económico del segundo semestre de 1926, los preceptos contenidos en el real decreto de 18 de junio de 1925.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de junio de 1926.

CALVO SOTELO

Señor Director general de Tesorería y Contabilidad.

(De la Gaceta.)

Excmos Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

CARGOS

Circular. Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 20 de la real orden circular de 19 de abril último, y al objeto de alcanzar la finalidad que en él señala, en atención a la complejidad de las funciones y servicios a cargo del Cuerpo de Sanidad Militar y de la conveniencia de unificar el criterio y doctrina que las guía, el jefe de la sección de Sanidad de este Ministerio será al propio tiempo inspector de las tropas y servicios de Hospitales y sus anexos a cargo del

Cuerpo, ateniéndose para el cumplimiento de esta misión a las instrucciones que reciba del Director general correspondiente, pudiendo ser nombrado indistintamente para el desempeño de dicho cargo un inspector de primera o segunda clase del indicado Cuerpo y sin que de ningún modo pueda por ello alterarse el número de los que para cada categoría forman hoy su plantilla.

10 de julio de 1926.

Señor...

INDULTOS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se concede a los reclusos en la prisión provincial de Baleares, Lorenzo Ramis Perelló y Juan Canaves Garau, indulto de seis meses, del año y un día de presidio correccional que se hallan extinguiendo por el delito de robo.

9 de julio de 1926.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DUQUE DE TETUAN

Dirección general de preparación de campaña

AMETRALLADORAS

Circular. Se resuelve: 1.º Se declara con carácter reglamentario el corrector de puntería para ametralladora Hotchkiss de 7 mm., modelo 1914, con la denominación de Corrector de puntería para ametralladora Hotchkiss, modelo 1914, y la abreviada de «Cor, para Ame. Hotchkiss, mod. 1914».

2.º Que la dotación de efectos de cada ametralladora quede aumentada en un corrector de puntería con su funda del modelo que se declara reglamentario.

3.º Los planos de fabricación e instrucciones para adaptación del corrector a las ametralladoras en uso o en depósito en los Parques, así como para las que en lo sucesivo se fabriquen, serán proporcionados a la

Fábrica de Armas de Oviedo y Parques de Artillería por la Sección de Artillería.

7 de julio de 1926

Señor...

DUQUE DE TETUAN

Dirección general de instrucción y administración

ABONOS DE TIEMPO

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se desestima petición del Guardia civil, Antonio Carnero, ^{rosso} solicitando abono para el reuro del tiempo permanecido con licencia ilimitada y en la segunda situación de servicio activo, por no ser dicho tiempo y situación abonables para dichos efectos, según real orden circular de 8 de marzo último (D. O. núm. 53).

9 de julio de 1926.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CLASIFICACIONES

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se desestima petición del teniente de la Guardia civil D. Francisco Poyato Castañeda, solicitando mejora de puesto en el escalafón de su clase, con arreglo a los siguientes fundamentos: 1.º Que no aparece probado que hubiera manifestado su deseo de pasar a la Guardia Civil con anterioridad a la instancia presentada. 2.º Que la clasificación que en el puesto de aspirantes se le hizo, se ajustó a las disposiciones entonces vigentes, y 3.º Que las reclamaciones formuladas, no se han hecho dentro de los plazos fijados en la real orden de 13 de julio de 1881 (*Colección Legislativa* núm. 272).

9 de julio de 1926

Señor Director general de la Guardia Civil

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso tres plazas de teniente profesor en el colegio de Guardia Jóvenes; dos de ellas en la Sección Infanta María Teresa y la otra en la del Duque de Ahumada, que habrán de explicar, de los dos de María Teresa, uno las asignaturas de ciencias, de bachillerato y magisterio, y el otro, la de letras de las mismas preparaciones; y el del Duque de Ahumada, las de clases que le encomiende la Jefatura de estudios de este último Establecimiento. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Tercios y Comandancias exentas, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición y se tendrán por no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado, consignando los que se hallen sirviendo en Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

9 de julio de 1926.

Señor...

CONDECORACIONES

Se autoriza al capitán de la Guardia Civil de la Plana mayor del séptimo Tercio, D. Acacio Sandoval Asensio, para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, de que se halla en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

9 de julio de 1926

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la quinta región.

DESTINOS

Los capitanes de Infantería D. Alfredo Dagnino Bernabeu y D. Luis Ayuso Sánchez Molero, ascendidos a

dicho empleo por real orden de 28 de junio próximo pasado (D. O. número 143), continuarán prestando sus servicios como profesores en comisión, hasta fin del presente curso, en el Colegio de Huérfanos de la Guerra.

9 de julio de 1926

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

INVALIDOS

Se concede el ingreso en ese Cuerpo al cabo del Tercio José Cucala Brufío, licenciado por inútil, a consecuencia de la amputación de la pierna derecha.

9 de julio de 1926

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Se concede el ingreso en ese Cuerpo al soldado del Tercio Gabriel Cuenca Quintana, licenciado por inútil, por amputación de la pierna derecha.

9 de julio de 1926

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Se conceden veintiocho días de licencia por asuntos propios para Figueira da Foz (Portugal), al cabo de la Guardia Civil Francisco Fernández Talaverano.

9 de julio de 1926

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Guirado y Guirado, al teniente de la Guardia Civil D. Joaquín Serena Enamorado.

9 de julio de 1926

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la tercera región.

MUSICOS MAYORES

Se concede ingreso en el personal de músicos mayores del Ejército, con la categoría de músico mayor de tercera, sueldo anual de 3.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al aspirante aprobado D. Antonio Damas Gijón, paisano, con residencia en Sevilla, calle de Sierpes núm. 94. Efectuará las prácticas reglamentarias desde el 15 del mes actual a igual fecha de agosto próximo, en el regimiento de Infantería Soria núm. 9, quedando disponible en esa región.

9 de julio de 1926.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, se concede la pensión de placa y de cruz de la citado Orden a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le consigna.

9 de julio de 1926

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro			Autoridades que han cursado las propuestas.
				Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
Coronel	Activo	D. Ciríaco Iriarte Oyarvide	P. de Placa	23	abril	1926	1.200	1	mayo	1926	Dirección general.
T. coronel	Idem	> Luis López Santisteban	P. de Cruz	7	marzo	1926	600	1	abril	1926	Idem.
Comandante	Idem	> José García Fernández	Idem	18	junio	1925	600	1	julio	1925	Idem.
Otro	Idem	> Eloy Baselga Arnan	Idem	4	abril	1926	600	1	mayo	1926	Subinspector, 7.º Tercio.
Otro	Idem	> José Pérez Santamaría	Idem	13	idem	1926	600	1	idem	1926	Idem 22.º id.
Capitán	Idem	> Cándido Jiménez de las Heras	Idem	1	idem	1926	600	1	abril	1926	Dirección general.
Otro	Idem	> José Almeida González	Idem	4	mayo	1926	600	1	junio	1926	Subinspector, 4.º Tercio.

De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, se concede pensión de cruz de la citada Orden, con la antigüedad de 7 de marzo último, al capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Damián Pérez Alfegeme, y primero, D. Juan Baquero Caparoso, con destino en el Hospital Militar de Burgos y primer regimiento de Ferrocarriles, respectivamente, que percibirán desde 1 de abril siguiente.

9 de julio de 1926

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Vicario general Castrense e Interventor general del Ejército.

Se concede al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, don Higinio Laiglesia Saura, con destino en el regimiento de Pontoneros co-

mo mejora de antigüedad en la cruz de San Hermenegildo, la de 6 de abril de 1920, en vez de la consignada por real orden de 16 de diciembre de 1922. (D. O. núm. 285).

9 de julio de 1926

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la quinta región, Vicario general Castrense e Interventor general del Ejército.

De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, se concede pensión de cruz de la citada Orden al personal del Cuerpo de Inválidos Mi-

litares que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le consigna.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Comandante general del Cuerpo de Inválidos militares e Interventor general del Ejército.

9 de julio de 1926

Empleos	NOMBRES	ANTIQUEDAD			PENSION ANUAL Pesetas	FECHA DEL COBRO		
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
Comandante.....	D. Gregorio Ferrer Blanch.....	7	marzo.....	1926	600	1	abril.....	1926
Capitán.....	> Pedro Alonso Rodríguez.....	8	enero.....	1926	600	1	febrero.....	1926
Otro.....	> Vicente Alonso Trejo.....	2	marzo.....	1926	600	1	abril.....	1926
Otro.....	> Anacleto Babagay Brus.....	6	mayo.....	1926	600	1	junio.....	1926

DUQUE DE TETUAN

Sección de Infantería

DISPONIBLES

Se concede el pase a disponible voluntario, con residencia en la primera región, en las condiciones que determina el real decreto de 4 de julio de 1925 y real orden de 10 de febrero último (D. O. núms. 148 y 33), a los comandantes de Infantería D. Luis Gómez de Villavedón Santos, vizconde de Termens, del regimiento Príncipe, núm. 3, y D. Pablo Alfaro Alfaro, del de Murcia, 37.

9 de julio de 1926

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros.

ASCENSOS

Circular. Se promueve al empleo de capitán, con la antigüedad del día de ayer, a los tenientes de Ingenieros que figuran en la siguiente relación.

10 de julio de 1926.

Señor...

D. Pompeyo García Vallejo, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

> Benjamín Llorca Gisbert, de la Gendarmería de Tánger.

> Jesús Mateo Raposo, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

> Cándido Iturrioz Bajo, del primer regimiento de Ferrocarriles.

> José Rivero de Aguilar y Otero, del batallón de Alumbrado.

> Manuel Maroto González, del batallón de Larache.

> Guillermo Planas Utrilla, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

> Antonio Olivé Magarolas, del batallón de Larache.

> Juan Martínez Percas, de la Brigada Topográfica.

> Arturo Ureña Escario, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

> Joaquín Belón Díaz, del primero de Telégrafos.

> Luis Simarro Puig, del cuarto de Zapadores Minadores.

D. Angel Sevillano Cousillas, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

> Luis Maestre Pérez, del Servicio de Aviación.

> Alberto Albiñana Zaldívar, de la Compañía de obreros de Talleres.

> Ramón García Navarro, del batallón de Alumbrado.

> Francisco Armenta Guillén, del Grupo de Tenerife.

> Antonio Prados Peña, del regimiento de Aerostación.

> Joaquín Hernández Barraca, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla (Compañía obreros).

> Fernando Soriano Sánchez, del servicio de Aviación.

> Miguel Márquez Soler, del primer regimiento de Telégrafos.

> José Pardo Pardo, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Se concede el empleo de teniente honorario de Ingenieros, sin goce de haber y sin perder su nacionalidad, al súbdito guatemalteco, alférez-alumno de la Academia de dicho Cuerpo, don Julio Pablo García García, por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentarios.

10 de julio de 1926.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Se concede el empleo de teniente de Ingenieros a los cincuenta y cinco alférez alumnos de la Academia de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que han terminado el plan de estudios reglamentario, debiendo disfrutar la antigüedad de esta fecha y figurar en la escala de su nuevo empleo por el orden en que aparecen relacionados.

10 de julio de 1926.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Ingenieros.

D. José Laguna Zabía.

> Román Martínez de Velasco y Romado.

D. Ramón López-Mancisidor Solano.

> Luis Gorzarri Puente.

> Antonio Pifneyro Caramés.

> Luis Javaloyes Charameli.

> Luis de la Torre Ayala.

> Luis Azcárraga Pérez Caballero.

> Francisco Ramírez Escribano.

> Santiago Andérez Abad.

> Francisco Alba Caffete.

> José Pérez Nievas.

> José del Río y Pérez Caballero.

> Fermín Ezquer Lasa.

> Francisco Patiño y Fernández Durán.

> Jerónimo del Río Amor.

> Alvaro Padilla Satrustegui.

> José Anel Urbez.

> José Ruiz López.

> Luis Anel Urbez.

> Félix Arroyo García.

> Angel Pérez Nievas.

> José García Jauret.

> José Calderón Gaztelu.

> José Mafias Ubach.

> Ramón Salazar Marcos.

> Esteban Collantes Vidal.

> Julio San Martín Salvá.

> José Fijo Castrillo.

> José Camón Gironza.

> Ricardo Piqueras Martínez.

> Víctor Malagrava Cardona.

> Manuel Gómez Cuervo.

> Santiago Sampil y Fernández de la Granda.

> Vicente Pelegrí Romero.

> Domingo Gallego Velasco.

> Alfredo Malibrán Escassi.

> Santos de Isasa y de Yarza.

> Antonio Gómez Guillamón.

> Joaquín Azofra Herrera.

> Luis Calderón Gaztelu.

> Ramón Bustelo Vázquez.

> Jacinto Descárrega Bellvé.

> Emilio Jiménez de Ugarte.

> Leandro Caffete Heredia.

> Agustín del Valle y Carlos Roca.

> José Herráiz Llorens.

> Juan Font Maymó.

> José Martín Pinillos Bento.

> José Negrón Cuevas.

> Gregorio Sabater Sanz.

> José Díaz Rodríguez.

> Luis Galindo Hermosilla.

> Fernando Delgado Rius.

> Francisco Menoyo Baños.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Se aprueba para ejecución por gestión directa, el proyecto de abastecimiento de agua potable en los edificios.

cios de «Bóvedas», en Palma; siendo cargo a los Servicios de Ingenieros el importe de las obras, que asciende a 5.650 pesetas.

9 de julio de 1926

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba para ejecución por gestión directa el presupuesto de instalación de alumbrado eléctrico en el cuartel de Monte Faro, en Ferrol; siendo cargo a los Servicios de Ingenieros el importe de las obras, que asciende a 5.724 pesetas; de las cuales, 5.479 pesetas, pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 245 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. número 325), quedando excluidas las partidas 4, 5, 6 y 7 del mismo.

9 de julio de 1926

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba para ejecución por gestión directa el presupuesto de consolidación y reparación del muro de fachada posterior del cuartel del Carmen, de Sevilla, siendo cargo a los Servicios de Ingenieros el importe de las obras, que asciende a 8.630 pesetas.

9 de julio de 1926

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar

DIETAS

Se aprueba y declara con derecho a dietas la comisión desempeñada durante dos días del mes de septiembre de 1924, conduciendo fuerzas desde Valencia a Larache, por el capitán del regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, D. Ricardo Corrás Cazorra, haciéndose constar no se hiciera con anterioridad.

9 de julio de 1926

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se aprueba y declara con derecho a dietas la comisión desempeñada durante cuatro días del mes de enero de 1925, conduciendo licenciados desde Larache a Valencia, por el capitán D. Enrique Hernández Blanco y

teniente D. José Olague Arnedo y don Alfredo Gazco Mas, todos con destino en el regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

9 de julio de 1926

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se aprueba y declara con derecho a dietas la comisión desempeñada durante cuatro días del mes de septiembre de 1924, conduciendo fuerzas a Larache, por el capitán y el teniente don Ricardo Blasco Arnauda y don Ricardo Pérez Gómez, ambos con destino en el regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, cuya reclamación deberá hacerse en la forma reglamentaria, y haciéndose constar no se hiciera con anterioridad.

9 de julio de 1926

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

INDEMNIZACIONES

Se conceden los beneficios del reglamento de Indemnizaciones de 1919 a la comisión desempeñada durante tres días del mes de mayo de 1924, conduciendo licenciados desde Larache a Valencia por el teniente del regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, D. Luis Colomer Molino, cuya reclamación deberá efectuarse en adicional al ejercicio correspondiente y haciéndose constar no se hiciera con anterioridad.

9 de julio de 1926

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RETIROS

Se concede el retiro al auxiliar principal de Intendencia D. Tomás Monserat y Ros, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 27 de junio último, causando baja por fin de dicho mes en el Cuerpo a que pertenece y percibiendo desde el 1 del actual, el haber pasivo de 450 pesetas mensuales, que le serán abonadas por la Delegación de Hacienda de Cádiz, por fijar su residencia en Ceuta (Cádiz).

10 de julio de 1926.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar

JUNTAS ECONOMICAS

Circular. La Junta económica que se cita en el apartado a) de la regla

segunda de la real orden circular de 6 de mayo último (C. L. núm. 173), queda constituida en los hospitales militares por el director, jefe de Servicios, un farmacéutico, el jefe administrativo, el pagador y el interventor del establecimiento, y en los hospitales que no tengan el anterior personal, la constituirán el Director, el farmacéutico, el jefe administrativo, el Interventor y el pagador, refiriéndose esta aclaración a los capítulos VI y VIII de las secciones 13 y 4.ª, respectivamente, epígrafe «Servicios de Sanidad Militar».

9 de julio de 1926

Señor...

MAQUINISTAS DESINFECTORES

Circular. Se publica a continuación la relación del personal sanitario que ha terminado con aprovechamiento el curso que seguía del manejo del material de desinfección en el Parque de desinfección de esta corte, dispuesto por real orden circular de 26 de febrero último (D. O. núm. 47), y que en el examen sufrido al efecto han obtenido la calificación de maquinistas desinfectores, por el orden que figura en la misma.

9 de julio de 1926

Señor...

Sargentos.

José García Gil, del segundo regimiento de Sanidad Militar.
Ignacio Hermoso Martín, del sexto de ídem.

Cabos.

Gabriel Muñoz García, del primero de Sanidad Militar.
Benito Bárcena Luna, del cuarto de ídem.

DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

Las Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor Ministro, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería

PENSIONES

Se concede la pensión diaria de 3,50 pesetas al alumno de la Academia de Infantería D. Rafael Fernández González, a partir de 2 de septiembre último.

9 de julio de 1926

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El Jefe de la Sección,
Antonio Losada

Sección de Ingenieros**LICENCIAS**

Se concede un mes de licencia por enfermó para esta corte, a partir del día 30 de junio próximo pasado, al alumno de esa Academia D. José Fernández Andreu.

9 de julio de 1926.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

PETICION DE DESTINOS

Circular. Se publica a continuación relación nominal de los aspirantes para destino al Tercio, con arreglo a la real orden de 20 de octubre de 1922 (D. O. núm. 237).

9 de julio de 1926

Señor...

Soldados.

Angel Viñas Domenech, del batallón de Ingenieros de Melilla.

Juan Francisco Jiménez Lozano, del batallón de Ingenieros de Melilla.

Sebastián Calvo Ibáñez, del batallón de Ingenieros de Larache.

El Jefe de la Sección,
Lorenzo de la Tejera

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en vista de la instancia promovida por doña María del Pilar Cuencas Alarma, en la que solicita compatibilidad de su sueldo de maestra nacional, que en cantidad de tres mil pesetas anuales percibe con la pensión del Montepío Militar de mil doscientas cincuenta pesetas anuales legadas por su padre el teniente coronel D. Manuel Cuenca Elvira, ha resuelto en primero del corriente mes, desestimar dicha instancia, toda vez que el padre de la solicitante falleció el 12 de febrero de 1902 y el real decreto de 15 de noviembre de 1924, que ella invoca en apoyo de su pretensión, carece de efecto retroactivo.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E.

muchos años. Madrid 8 de julio de 1926.

El General Secretario
Pedro Verdugo Castro.

Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Castellón.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería, en reserva, D. Eugenio Esteve y Real y termina con el carabiniere José Silvente García.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1926.

El General Secretario
Pedro Verdugo Castro

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	EMPLIDOS	ARMA o CUERPO	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Eugenio Esteve y Real	Cor. en rva	Infantería	900	00	1	julio	1926	Palma	Baleares	Con derecho a revistar de oficio.
Rafael López Julián	Otro en ídem.	G.º Civil	900	00	1	idem	1926	Huesca	Huesca	
Pedro Ruiz Bustamante	T. cor. en ídem.	Caballería	600	00	1	idem	1926	Madrid	Pag.º Dirección general de la Denda y Clases Pasivas	
Miguel González Hernández	Otro ídem en ídem.	Idem	600	00	1	idem	1926	Córdoba	Córdoba	
Antonio Torres Guerrero	Cap. (E. R.) ídem.	Infantería	450	60	1	idem	1926	Valladolid	Valladolid	
León Vallejos Esparza	Tente. (E. R.)	J.º Civil	450	00	1	idem	1926	San Sebastián	Guipúzcoa	
José Vaquero Esteban	Otro ídem.	Idem	420	00	1	idem	1926	Corrales	Zamora	
Tomás Monserrat y Ros	Auxiliar pral.	Intendencia	450	00	1	idem	1926	Ceuta	Cádiz	
Claudio Campomar Gómez	Suboficial.	Ingenieros	181	50	1	idem	1926	San Sebastián	Guipúzcoa	
Modesto Cerrillo Berrallo	Otro	G.º Civil	312	30	1	idem	1926	Cáceres	Cáceres	
Lorenzo Chust Marco	Otro	Carabineros	312	30	1	idem	1926	Valencia	Valencia	
Francisco Fernández Villacusa	Otro	G.º Civil	312	30	1	idem	1926	Sevilla	Sevilla	
José Ramos Martínez	Auxiliar de almacenes de 1.º de Art.	Artillería	300	00	1	idem	1926	Epila	Zaragoza	
Estebas Fájula Lozano	Sargento	G.º Civil	275	05	1	idem	1926	Orado	Oviedo	
Celestino Nájuez Mate	Otro	Idem	275	05	1	idem	1926	Segovia	Segovia	
Manuel Rubio Segarra	Otro	Idem	275	05	1	idem	1926	Barcelona	Barcelona	
Ambrosio Aya Anaya	Músico de 1.º	Infantería	164	43	1	idem	1926	Córdoba	Córdoba	
Juan García Rojas	Cabo inútil.	G.º Civil	128	17	1	marzo	1926	Quar	Málaga	
Pedro Roca Comes	Corneta	Idem	193	08	1	julio	1926	Torreanca	Castellón	
Francisco Cervera Zapater	G.º Civil 1.º	Idem	196	08	1	idem	1926	Valencia	Valencia	
Hipólito Collantes García	Otro	Idem	159	31	1	idem	1926	Fresno Alhambra	Salamanca	
Roque Oñf Pérez	Otro	Idem	122	55	1	idem	1926	Valencia	Valencia	
Juan Oñf Saja	Otro	Idem	122	55	1	idem	1926	Segovia	Segovia	
Pedro Herrero Guillén	Otro	Idem	171	57	1	idem	1926	Teruel	Teruel	
Juan Mangas Rivesado	Otro	Idem	196	08	1	idem	1926	Fuente de San Esteban	Salamanca	
Antonio Martín Vázquez	Otro	Idem	196	08	1	idem	1926	Huelva	Huelva	
Pablo Ocaña Lorenzo	Otro	Idem	171	57	1	idem	1926	Puebla de Montalván	Toledo	
Ladislao Pérez Coelho	Otro	Idem	196	08	1	idem	1926	Herencia	Ciudad Real	
Luis Roda Vidal	Otro	Idem	147	06	1	idem	1926	Barcelona	Barcelona	
Ricardo Rodríguez Manrique	Otro	Idem	196	08	1	idem	1926	Orgiva	Granada	
Pablo Verd Bibiloni	Otro	Idem	159	31	1	idem	1926	Sansoles	Baleares	
Silvestre Villaplana Raga	Otro	Idem	196	08	1	idem	1926	Valencia	Valencia	
Juan Azorín Marco	Otro de 2.º	Idem	120	67	1	idem	1926	Idem	Idem	
Manuel Baeza López	Otro	Idem	120	67	1	idem	1926	Aljezares	Murcia	
Juan Cerrato García	Otro	Idem	193	08	1	idem	1926	Guareña	Badajoz	
Fernando Martín Outierres	Otro	Idem	193	08	1	idem	1926	Montijo	Idem	
Pablo Sánchez Bermejo Quintanilla	Otro	Idem	144	81	1	idem	1926	Malagón	Ciudad Real	
José Alvarez Fernández Rodríguez	Carabainero	Carabineros	178	16	1	idem	1926	Paradela de Ranchín	Orense	
Angel Amatria Calvo	Otro	Idem	133	62	1	idem	1926	Andoñia	Navarra	
Antonio López Moreno	Otro	Idem	133	62	1	idem	1926	Barcelona	Barcelona	
Manuel Peña Fernández Rodríguez	Otro	Idem	133	62	1	junio	1926	La Coruña	La Coruña	
José Silvente García	Otro	Idem	144	73	1	julio	1926	Aguilas	Murcia	

Madrid, 28 de junio de 1926.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

MADRID.—Tabores del Depósito de la Guerra.